



DECRETO ALCALDICIO N° ____ 0066 ____ /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR URGENCIA
REQUINOA, ____ 10.01.2017 ____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El correo electrónico de fecha 10.01.2017 del Sr. Rodrigo Godoy, Químico Farmacéutico, mediante la cual se solicita la adquisición urgente de medicamentos, los cuales no llegarán vía CENABAST, para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa durante el mes de enero de 2017.

El Decreto Alcaldicio 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa para el año 2017.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, por la adquisición URGENTE de medicamentos para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa durante el mes de enero de 2017.

AUTORIZÁSE Orden de compra por urgencia, emergencia y/o imprevisto, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedor:

OPKO CHILE S.A RUT 76.669.630-9

\$320.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos" (medicamentos canasta básica) del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD